

bres en las calles de Ciudad Trujillo y en las otras ciudades y poblaciones del país y haga las reconsideraciones que estime de lugar en informes que someta a los organismos competentes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4252, que nombra al Doctor Guarionex García Peña, Subsecretario de Estado de Justicia. G. O. Nº 8302, del 8 de noviembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4252

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTIULO UNICO.—El Doctor Guarionex García Peña, queda nombrado Subsecretario de Estado de Justicia, en sustitución del Doctor Arturo Calventi.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4253, que nombra a Monseñor Eduardo Ross, Miembro de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía, y deroga el Decreto Nº 3968, del 26 de Julio de 1958. G. O. Nº 8302, del 8 de Noviembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4253

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-

título 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Monseñor Eduardo Ross, queda nombrado Miembro de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía, en adición a los existentes.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto N° 3968, del 26 de julio de 1958, publicado en la Gaceta Oficial N° 8271.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4254, que nombra al Lic. Federico Llaverías, Embajador-Delegado Alterno de la República ante la ONU, Delegado Plenipotenciario ante la XIII Asamblea General de las Naciones Unidas, en New York. G. O. N° 8302, del 8 de noviembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4254

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Lic. Federico Llaverías, Embajador, Delegado Alterno de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, quedan designado Delegado Plenipotenciario ante la XIII Asamblea General de las Naciones Unidas, que actualmente se celebra en Nueva York, en sustitución del Lic. Ambrosio Alvarez Aybar.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA